



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, JACOBO GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE y JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha rechazado determinados cánticos que se entonaron el 31 de marzo por parte de un grupo de aficionados durante el partido entre España y Egipto, señalando que “el deporte es esfuerzo, trabajo y talento, pero también respeto, solidaridad y convivencia. El odio, el racismo y la xenofobia no tienen cabida en los estadios ni en nuestra sociedad”¹. Sin embargo, resulta frecuente escuchar en los estadios españoles cánticos que ensalzan a bandas terroristas como ETA sin que exista una condena igual de firme por parte de dicho departamento ministerial. Tal fue el caso del

¹ <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/prensa/actualidad/2026/03/20260401-racismo.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

partido disputado el día 21 de febrero entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid, cuando un grupo de aficionados entonó en el minuto 46 el siguiente cántico: "Esto empieza a ser un laberinto. ¿Dónde está la salida? Estás asustado, tu vida va en ello, pero alguien debe tirar del gatillo, ¡ETA, ETA, ETA!"².

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Desde cuándo es conocedor el Gobierno de estas muestras públicas de apoyo explícito a ETA en eventos deportivos?
2. En relación con los cánticos producidos durante el partido celebrado el 21 de febrero entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid en los que se ensalzó a la organización terrorista ETA, ¿ha efectuado el Ministerio alguna condena pública con la misma contundencia que la realizada en otros casos de cánticos producidos en acontecimientos deportivos?
3. En caso negativo, ¿a qué obedece esta diferencia de criterio?
4. ¿Qué criterios sigue el Ministerio para decidir cuándo emitir una condena pública ante comportamientos contrarios a los valores de respeto y convivencia en el deporte?
5. ¿De qué manera está el Gobierno asegurando el cumplimiento de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en especial de las disposiciones que exigen la defensa del honor y la dignidad de dichas víctimas?

² https://www.larazon.es/deportes/laotraliga/laliga-denuncia-vergonzoso-cantico-eta-parte-aficionados-osasuna-real-madrid-alguien-debe-tirar-gatillo_20260224699df42b9243cc133c61615c.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de abril de 2026.

Jacobo González Robatto Perote

Diputado GPVOX

Joaquín Robles López

Diputado GPVOX

Francisco José Alcaraz Martos

Diputado GPVOX

José Ramírez del Río

Diputado GPVOX

C.DIP 111579 20/04/2026 11:12